REALIZACIÓN DE LA FASE DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ALISTAMIENTO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el Departamento de La Guajira".

Los oferentes en este proceso de contratación deben leer cuidadosamente los presentes términos de referencia y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Deberán seguir en la elaboración de la oferta la metodología aquí señalada, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permita la selección objetiva de las propuestas a cofinanciar.

El canal de comunicación entre la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA y los interesados para solicitar información o presentar sugerencias sobre el contenido de los presentes términos de referencia y aspectos generales del proceso de contratación que de esta convocatoria se derive, se hará a través del correo electrónico: turismoguajira@gmail.com

1. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En La Guajira, según datos arrojados por el CITUR Colombia, el sector turístico tiene alrededor de 396 prestadores de servicios turístico con RNT activo, con una tendencia positiva en crecimiento del 12%, pasando de 355 en 2019 a 396 en 2020, distribuidos en: Establecimiento de alojamiento y hospedaje, Gastronomía, Agencia de viaje operadoras, transporte y actividades recreativas y de esparcimiento. En cuanto a la caracterización de los turistas que llegan al departamento, La Guajira ha logrado posicionarse como un destino preferido por turistas internacionales pasando de 8.310 visitantes extranjeros en el año 2013 a 66.485 visitantes en el año 2018; evidenciándose un crecimiento de visitantes no residentes del 15,4% respecto al año 2017.

El turismo es una de las fuerzas motrices esenciales del empleo y del crecimiento, el impacto de las empresas turísticas y sus trabajadores que en su mayoría son mujeres jóvenes.

El proceso de atención de la pandemia y las acciones determinadas del Gobierno Nacional y Regional por minimizar el riesgos de contagio y por consiguiente la reducción de pérdidas de vidas humanas, implicó un rápido cierre de fronteras y un aislamiento preventivo en todo el Departamento afectando a la base empresarial formal registrada para el sector turístico, además de centenares de restaurantes (no registrados en la base del RNT (Registro Nacional de Turismo) y un importante volumen de empresas prestadoras de servicios de transporte sin oportunidades para la generación de ingresos. Desatando pérdidas de empleos y generando vulnerabilidad en la pervivencia de la población por sus altos índices de pobreza y vulnerabilidad.

Emprender una acción sistemática para la reactivación del sector permite impulsar la reactivación de flujos turísticos al territorio, en consecuencia, la apertura de prestadores de servicios, el gasto turístico y la generación de empleos. La Organización Mundial de Turismo había estimado que por cada 10 visitantes en el territorio se generaba la oportunidad para un nuevo empleo.

En el corto plazo, el proyecto permitirá activar los escenarios de disfrute turístico como factor de atracción y construcción de confianza, pero este mismo proceso acompañado de un adecuado proceso de gobernanza, generación de capacidades y la implementación de herramientas de tecnología para su gestión, permite en el mediano y largo plazo potenciar la competitividad turística del destino, en tanto se contará con competencias, herramientas y procesos establecidos para impulsar una mejora continua en la oferta del destino.

Los atractivos, se identifican como los recursos, culturales o naturales que han sufrido un proceso de alistamiento para el ejercicio de la actividad turística, son básicamente recursos turísticos que cumplen unas condiciones de accesibilidad, utilización, experiencia y vivencia que sirven de factores de atracción para el destino. Y su

posicionamiento en gran medida se co-relaciona con la imagen de un destino. Es decir, un destino o territorio de aprovechamiento turístico se debe a la disponibilidad de sus atractivos turísticos.

La gobernanza turística en un territorio constituye un camino fundamental para alcanzar el desarrollo integral de este importante sector económico, a través de la articulación de diversos actores territoriales relacionados con el sector, tales como el sector público, la sociedad civil, los prestadores de servicios turísticos – PST-, en un contexto en el cual el gobierno local y nacional esté enfocado en las oportunidades del sector en el determinado territorio, propiciando su crecimiento con inclusión social. Desde esta perspectiva, el acompañamiento especializado a la gobernanza turística estará orientado a identificar las estrategias y a propiciar el ambiente ideal, a través de la implementación de las mismas, para el fortalecimiento de las capacidades de la gestión del destino y de la calidad de vida de la comunidad vinculada en dicho proceso.

Uno de los desafíos que enfrenta el sector turístico en las regiones para afrontar los desafíos cada vez más exigente en este mundo globalizado, están relacionados con el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de destinos como estrategia de fortalecimiento y consolidación, especialmente por esos retos que deben enfrentar los actores públicos y privados en la búsqueda de una adecuada articulación y el logro de sinergias que permitan fortalecer la gobernanza, para así lograr una gestión activa del turismo en el territorio. En efecto, la gestión activa de la actividad turística se concibe según Rodríguez y Fernández (2009), como esos procesos de coordinación entre los actores vinculados en un territorio a la actividad turística, para lo cual se hace necesario fortalecer los procesos de gobernanza, buscando establecer y consolidar redes de acción política, en la que los grupos interesados interactúan con el Estado, asumen nuevas responsabilidades y competencias, y desarrollan una nueva forma para la gestión (Piñeiro, 2004).

En consecuencia, el primer objetivo de este proyecto se concentra en el trabajo integral para adaptar los atractivos turísticos (principales escenarios de disfrute turístico en los territorios) a la nueva realidad, consecuente con la mitigación de los efectos generados por la pandemia y sus riesgos asociados

Un atractivo se compone de 4 elementos para su gestión, la accesibilidad en términos físicos, el mensaje transmitido, la operación y la sostenibilidad. En el contexto de la nueva realidad se deben establecer con claridad protocolos que permitan el disfrute de los escenarios en condiciones seguras, viables y con capacidades de reacción oportuna. Cada uno de estos cuatro elementos requiere ser atendido y definido a través de procesos y procedimientos que faciliten el adecuado desempeño en el ejercicio turístico en cada uno de los municipios intervenidos.

La disposición organizada y sistemática de atractivos turísticos en la región implica una reapertura de la oferta de prestadores de servicios turísticos, que al ser intervenidos tanto en procesos para su apertura, innovación y creación colaborativa tendrán posibilidades en el corto plazo para reactivar sus negocios con pertinencia al mercado, pero en el

mediano y largo, la generación de capacidades empresariales para la innovación y oferta de nuevos productos y experiencias permitirá escalar en la sofisticación de las experiencias y por consiguiente un incremento del gasto turístico, que redunda en oportunidades y riqueza para la región.

El tercer componente, concentrado en la construcción de confianza será el pilar de una comunicación ágil y pertinente para la reducción del riesgo de contagio del virus COVID-19 permitiendo generar entornos de cuidado al turista y cuidado social, en el mediano plazo los procesos de automatización y gestión de datos permitirán a los empresarios y al territorio contar con herramientas eficaces para la toma de decisiones empresariales y la gestión de intervenciones en el territorio más efectivas, a la vez ser sustento para la gestión de políticas públicas acordes a la realidad de los escenarios turísticos. Complementario a estos instrumentos de información y monitoreo de datos, la interacción, apertura de información será instrumento para la construcción de confianza a largo plazo del destino en un mercado turístico cada vez más exigente.

Este proyecto responde a la estrategia de descentralización y fomento de las políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) hacia un enfoque regional, entendiendo que las necesidades y capacidades varían entre los diferentes departamentos. Este tipo de proyectos tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento de los vínculos y la asociación entre empresas y otros actores del SNCTeI, a través del apoyo y cofinanciación de programas estratégicos y/o proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i), realizados de manera conjunta entre dichos agentes para el sector turístico.

Por lo anterior, la presente convocatoria está orientada a incrementar los niveles de innovación en las pequeñas y medianas empresas del sector turismo del Departamento de La Guajira a través de la cofinanciación de proyectos de I+D+i que contribuyan al cierre de brechas tecnológicas y a la reactivación económica.

2. DEFINICIONES

Para los efectos de este proceso se tendrá en cuanta los siguientes conceptos:

Proyecto: "Proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único." (COLCIENCIAS. Tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación. Bogotá, Colombia).

Programas de cierre de brechas tecnológicas: Corresponde a la identificación de demandas y necesidades para el cierre de brechas tecnológicas en los procesos productivos. Esto incluye la realización de ejercicios de roadmap tecnológico y la identificación del estado del arte en materia de desarrollos tecnológicos relacionados con el proceso y actividades centrales realizadas por la empresa participante según su objeto social.

Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación: Corresponde a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de las empresas que demuestren pertinencia, integridad y viabilidad comercial de los proyectos a desarrollar de manera que se evidencie la importante y generación futura de valor del uso de los resultados del proyecto.

Innovación: De acuerdo con la Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (Guía Sectorial CTI), es la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI-: De modo general, un Sistema Nacional de Innovación (SNI) puede definirse como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país que influyen en el desarrollo, difusión y uso de diferentes tipos de conocimiento e innovaciones.

Actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación: Se consideran como actores del SNCTeI reconocidos por Minciencias, las entidades tales como, Empresas altamente innovadoras, Unidades de I+D+i de empresas, Grupos de investigación, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, entre otros, que cuenten con resolución de reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, los cuales demuestren la realización previa de actividades afines con el objetivo del proyecto, así como capacidades y experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, conforme a lo señalado en el presente documento.

Empresa postulante: Toda entidad económica, con ánimo de lucro, organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la

prestación de servicios, que presente o postule proyecto en el marco de esta convocatoria.

Pequeñas y medianas empresas: De acuerdo con el Decreto 957 de junio 2019, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor los ingresos por actividades ordinarias anuales, de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Igual o inferior a $839.007.741	Superior a $839.007.741 e inferior o igual a $7.299.256.965	Superior a $7.299.256.965 e inferior o igual a $61.833.869.955
Servicios	Igual o inferior a $1.174.603.716	Superior a $1.174.603.716 e inferior o igual a $4.698.379.257	Superior a $4.698.379.257 e inferior o igual a $17.199.391.638
Comercio	igual o inferior a $1.596.089.783	Superior a $1.596.089.783 e inferior o igual a $15.353.595.972	Superior a $15.353.595.972 e inferior o igual a $76.935.760.044

En congruencia a la Ley Nacional de turismo, **los prestadores de servicios turísticos** se definen como toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones. La obtención del registro será requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos turísticos.

Los Prestadores de Servicios Turísticos obligados a contar con RNT – son: Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. Las oficinas de representaciones turísticas. Los guías de turismo. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad. Los establecimientos de gastronomía, bares y

negocios similares que tengan ventas anuales superiores a 500 s.m.l.m.v., y que además se encuentren localizados y /o contemplados en los lugares que para el efecto determine el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados. Los concesionarios de servicios turísticos en parque. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Los parques temáticos. Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Gobierno Nacional determinen.

Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno del anterior sector, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector Servicios. Así mismo, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores establecidos, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

Los ingresos deberán corresponder a los del año inmediatamente anterior, con corte a 31 de diciembre, a la fecha de presentación de la propuesta.

Contrapartida: Son los recursos aportados por las empresas proponentes como aportes al proyecto de I+D+i presentado. La contrapartida aportada puede ser en efectivo o especie de acuerdo con los porcentajes mínimos dispuestos en la convocatoria.

Alianza: Alianza se considera a la articulación temporal o permanente entre más de una empresa y/o prestador de servicios.

Tecnologías Avanzadas: Se refiere a soluciones basadas en Big Data, Data Analytics, Blockchain, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Realidad virtual y aumentada, entre otros.

Atractivo turístico: se identifican como los recursos, culturales o naturales que han sufrido un proceso de alistamiento para el ejercicio de la actividad turística, son básicamente recursos turísticos que cumplen unas condiciones de accesibilidad, utilización, experiencia y vivencia que sirven de factores de atracción para el destino. Y su posicionamiento en gran medida se co-relaciona con la imagen de un destino.

Gobernanza turística: Articulación de diversos actores territoriales relacionados con el sector, tales como el sector público, la sociedad civil, los prestadores de servicios turísticos – PST.

3. GENERALIDADES DE LA COFINANCIACIÓN

La finalidad de la presente convocatoria es cofinanciar proyectos de innovación social diseñados colaborativamente para el Alistamiento de Atractivos Turístico de Alto Valor priorizados en el proyecto de "*Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento*

para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el Departamento de La Guajira". Que permitan aportar al logro del Objetivo No. 1 ***adaptar escenarios con condiciones seguras para el disfrute de turismo en el Departamento de La Guajira.***

3.1. Objetivo de la Convocatoria

Co-financiar proyectos de innovación social para el Alistamiento de Atractivos Turísticos Priorizados que garantice la prestación óptima y en condiciones seguras del servicio turístico.

3.2. Dirigido a:

Entidades territoriales, corporaciones, entidades de fomento, organizaciones sociales, JAC, Universidades y centros educativas, prestadores de servicios turísticos registrado legalmente y que opere en el Departamento de La Guajira que haya participado en el proyecto de *Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el Departamento de La Guajira.*

Condiciones especiales del Beneficiario:

- Organización que haya participado en el programa de transferencia de conocimiento para la gestión de destinos con una participación mínima del 80% de su duración.
- Organización que haya diseñado un plan de gestión
- Organización que sea reconocida como líder del modelo de gobernanza construido para el atractivo.
- Actor del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación que sea reconocida como líder del modelo de gobernanza construido para el atractivo.
- Las iniciativas objeto de co-financiación deben estar directamente relacionadas con la mejora de las condiciones del atractivo turístico priorizados en el proyecto o su área de influencia directa.
- Los PST-y/o organización avalados deben vincularse a la estrategia de sostenibilidad turística promovida en el Departamento de La Guajira.

3.3. Alcance de la Convocatoria:

Serán objeto de cofinanciación hasta 5 proyectos de innovación social para el alistamiento de atractivos turísticos priorizados.

3.4. Consideraciones generales de la Propuesta:

La propuesta presentada debe considerar el cumplimiento de los requisitos mínimos documentales considerados en la convocatoria y la presentación de la propuesta técnica.

3.4.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL OBJETO DE COFINANCIACIÓN

Los recursos objeto de la presente convocatoria podrán destinarse al desarrollo de proyectos que involucren la ejecución de actividades asociadas a la innovación social como las señaladas a continuación:

· Desarrollo de nuevos servicios orientados a la generación de mejoras en la productividad y competitividad en el sector turístico del departamento.

Desarrollo de soluciones que permitan la mejora de la competitividad del atractivo turístico intervenido desde cualquiera de las 4 perspectivas:

· Accesibilidad: Con el propósito de establecer protocolos de ingreso, permanencia y uso de cada escenario de disfrute, promoviendo mecanismos para el registro, monitoreo y control; siguiendo los protocolos de bioseguridad, pero también aspectos relevantes para la sostenibilidad de los atractivos y su seguridad.

· Mensaje: Desarrollo o mejora significativa de la narrativa y mecanismo de interpretación del Atractivo. Con el fin de ampliar el conocimiento frente al lugar y sus bondades, las condiciones de uso y disfrute y su registro gráfico para la divulgación y promoción del atractivo.

· Operación: Desarrollo o mejora significativa del ciclo de la experiencia del usuario en el sitio y las variables que se relacionan al bienestar del usuario, la calidad, la seguridad y experiencia del usuario, o permitan el incremento del gasto y estancia turística.

- Sostenibilidad: Teniendo en cuenta los aspectos que influyen en su uso actual y futuro del escenario; impulsando prácticas de sostenibilidad, la implementación de planes, programas y acciones enmarcadas en las normas técnicas de sostenibilidad y/o certificaciones.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de las propuestas se debe presentar discriminando los rubros de acuerdo con los lineamientos de rubros financiables y no financiables que se presenta a continuación. El presupuesto se debe diligenciar siguiendo el esquema dispuesto en el formato de presentación del proyecto.

4.1. RUBROS FINANCIABLES CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Serán financiables con recursos de cofinanciación todos aquellos elementos que se encuentren debidamente justificados en la propuesta para la consecución de los objetivos propuestos y que se enmarquen en los siguientes rubros:

- Talento humano: Remuneraciones u honorarios del personal vinculado a la

ejecución de las actividades del proyecto. Incluye el personal técnico, estudiantes de pregrado o con formación profesional, especialización, maestría o doctorado que se contraten para el desarrollo del mismo.
Es importante resaltar que este personal no debe hacer parte de la nómina actual de la empresa; sino que sus actividades sean temporales y estén relacionadas con el estricto desarrollo del proyecto. Se podrá tomar como referencia la resolución No. 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS, por medio de la cual se establecen los topes máximos a pagar al personal científico e investigativo que desarrolle actividades de ciencia, tecnología e innovación en programas y proyectos financiados por Colciencias.

- Equipos: Adquisición o arrendamiento de equipo de investigación, simulación, ensayos, pruebas y de control de calidad o alquilados temporalmente, necesarios para la ejecución del proyecto. Se contemplan también los gastos necesarios para el diseño y construcción de equipos, cuando el proyecto que se vaya a realizar así lo requiera. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado). Este rubro contempla los costos asociados con la asistencia técnica, instalación y permisos de operación.

- Software: Adquisición de software especializado cuya licencia vaya a ser propiedad del beneficiario para investigación, desarrollo y diseño. No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos, como Office, Windows, o sistemas de información, tales como ERP y CRM, entre otros. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total cofinanciado).

- Capacitación y actualización de personal: Capacitación a través de programas de entrenamiento de corta duración (máximo 120 horas), únicamente para el personal de carácter técnico vinculado al proyecto. No se contempla el personal de carácter administrativo vinculado al proyecto.

- Servicios tecnológicos: Servicios prestados por personas jurídicas nacionales o internacionales especializadas en la realización de ensayos, pruebas, análisis, simulación y otras pruebas especializadas que la empresa no está en capacidad de realizar.

- Materia prima e insumos: Elementos de laboratorios, materiales e insumos y materia prima necesarios para el desarrollo del proyecto de I+D+i y/o la fabricación de prototipos funcionales o producto mínimo viable (MVP).

- Propiedad intelectual: Gastos de propiedad intelectual o protección del conocimiento relacionados con los resultados del proyecto o programa.

- Consultoría Especializada: Contratación de consultoría científica y tecnológica especializada o de validación comercial, debidamente justificado en como el resultado de la misma impacta el proyecto. (Este rubro no puede superar el 40% del valor total del proyecto presentado).

• Divulgación de Resultados: Incluye los gastos de publicación de los distintos resultados esperados del proyecto, el diseño, elaboración y distribución de cartillas técnicas, posters, entre otros. Se permite la participación en ferias nacionales o internacionales orientadas a la presentación de los resultados del proyecto; así como eventos para la divulgación.

• Administración: Erogaciones tales como materiales de oficina, honorarios de personal administrativo, siempre que sus actividades se articulen con el proyecto, servicios generales claramente identificados y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto. Se reconocerá a la empresa Beneficiaria hasta un 10% sobre el valor cofinanciado por concepto de administración o gestión de los proyectos, incluyéndose gastos como los asociados al apoyo y seguimiento de las actividades y ejecución financiera; los cuales deberán soportarse a través de cotizaciones.

4.2. RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:

Serán financiables con recursos de contrapartida en efectivo todos aquellos rubros financiables con recursos de cofinanciación más los siguientes:

• Gastos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato de cofinanciación. Esto incluye pagos por concepto de pólizas de cumplimiento, buen manejo del anticipo y pago de salarios.

4.3. RUBROS FINANCIABLES EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE:

Serán financiables con recursos de contrapartida en especie los siguientes rubros:

• Personal de planta de la empresa con dedicación de horas al proyecto.
• Oficinas, equipos y materias primas que sean propiedad de la empresa y sean necesarias para el desarrollo del proyecto.
• Licencias, software, patentes y otros registros de propiedad intelectual que sean de propiedad de la empresa y se pongan al servicio del proyecto.

4.4. RUBROS NO FINANCIABLES

No serán financiables con recursos de cofinanciación ni con recursos de contrapartida (efectivo o especie) los siguientes rubros:

• Pagos de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad Beneficiaria.
• Pagos de dividendos o recuperaciones de capital de la entidad Beneficiaria.
• Capital de trabajo para la producción corriente de la empresa.
• Inversiones en otras empresas.
• Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
• Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
• Compra seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina.

- Viajes y cursos cortos para personal administrativo.
- Educación superior formal (pregrado, postgrado).
- Impuestos.

Nota 1: Los gastos realizados por las empresas participantes antes del inicio del proyecto que correspondan a los rubros relacionados anteriormente o que se consideren estudios pre factibilidad del proyecto, no podrán ser valorados y aceptados como recursos de contrapartida.

Los rubros mencionados no contemplan los gastos de formulación, corrientes o de funcionamiento de las empresas postulantes. La destinación del recurso de cofinanciación será para el desarrollo exclusivo de las actividades del proyecto.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

5.1. DURACIÓN

El término de duración de los proyectos será de hasta doce (12) meses, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato que formalizará la cofinanciación.

5.2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto total disponible de la convocatoria dispone de bolsa de recursos de cofinanciación igual a DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) dispuestos por el Departamento de La Guajira a través del Fondo de CTI del SGR; para la cofinanciación de (5) iniciativas de proyectos de I+D+i; por lo que cada iniciativa recibirá CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) por concepto de recursos de cofinanciación.

5.3. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la propuesta será la sumatoria del aporte de la cofinanciación del Departamento de La Guajira y los aportes de contrapartida por parte de los proponentes de las iniciativas. Los proyectos tendrán un monto de cofinanciación por recursos SGR por valor de $50.000.000 M/L.

5.4. APORTES DE CONTRAPARTIDA

El proponente deberá aportar una contrapartida como mínimo del 10% del valor total del proyecto o propuesta presentada. De este porcentaje, la mitad de la contrapartida debe ser en efectivo.

NOTA: El presupuesto detallado deberá ser remitido en el formato incluido dentro del ANEXO 2.

La no ejecución de la contrapartida ocasiona el reintegro de los recursos aportados por el Departamento de La Guajira en la misma proporción de los recursos recibidos por cofinanciación. La empresa proponente será la responsable del aporte de la

contrapartida sin perjuicio que la fuente del aporte provenga del actor aliado.

6. ETAPAS DE LA CONVOVATORIA

La presente convocatoria constará de 3 etapas; las cuales deberán ser cumplidas en estricta atención a lo aquí señalado:

6.1. ETAPA DE PREINSCRIPCION

La empresa proponente diligenciará el formulario de preinscripción directamente en la página web del proyecto.

6.2. ETAPA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, Gobernación de La Guajira verificará que cada empresa beneficiaria anexe como parte integral de su propuesta la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de presentar la propuesta.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos debidamente suscrita por la empresa (Anexo No. 1).
- Formato para la presentación del proyecto y presupuesto (Anexo No. 2)
- Carta aval y de compromiso institucional del actor del Sistema Nacional de CTeI, debidamente firmada. (Anexo No. 3).
- Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior *. Cuando el tipo de proponente lo amerite. (Acreditación del tamaño empresarial) (Anexo No. 4).
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal y de la empresa.
- Copia de la tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal.
- RUT.

6.2.1. REQUISITOS HABILITANTES

- Personas jurídicas con mínimo 2 años de constitución y domiciliadas en el Departamento de La Guajira.
- Capacidad jurídica para contratar.
- Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial de pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la normatividad vigente.
- No estar en causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Ley.
- Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje.

6.2.2. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la convocatoria que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

A continuación, se describen las condiciones que inhabilitan propuestas en la presente convocatoria:

- Cuando la empresa presente más de una propuesta en la presente convocatoria.
- Cuando la empresa postulante tenga recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, el Departamento de La Guajira o alguno de los aliados del presente proyecto.
- Cuando las empresas postulantes no cumplan cabalmente con el numeral REQUISITOS HABILITANTES de la presente convocatoria.
- Cuando la empresa postulante no cuente con capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la contratación.
- Cuando la empresa postulante se encuentre incursa en causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la Ley.
- Cuando el proyecto presentado se encuentre siendo financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de otras entidades del Estado.
- Cuando la empresa postulante se halle incursa en causales de disolución, liquidación o insolvencia.
- Cuando la empresa postulante se encuentre reportadas en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando los soportes requeridos se presenten en forma extemporánea, según cronograma.

6.3. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
PERTINENCIA	Existe una segmentación de los usuarios potenciales a partir de características demográficas, psicográficas y comportamentales. Esta segmentación se sustenta en datos, estadísticas, reportes y/o informes de fuentes de información verídicas.	5
	Se describe la delimitación geográfica del mercado objetivo a impactar de acuerdo con la caracterización del usuario y se establece el tamaño del mercado y la frecuencia con que el usuario revela la necesidad o problema identificado.	5
	Se describe el problema a resolver y el conjunto de actividades que actualmente realiza el usuario para solucionar dicho problema.	5

	Cuando la solución propuesta involucre tecnologías avanzadas (*Data analitycs, Big data*, internet de las cosas, logística 4.0, realidad aumentada, Inteligencia artificial, entre otras tecnologías validadas)	5
	Se describe la solución propuesta al problema identificado y cómo ésta se alinea con las características del segmento de mercado analizado.	5
	Se define el grado de novedad de la solución propuesta y cómo ésta agrega valor respecto al proceso actual realizado por los usuarios para resolver, reducir o evitar el problema identificado.	5
	La solución propuesta revela la experiencia del usuario sustentada en criterios de usabilidad, accesibilidad y deseabilidad.	5
CALIDAD DE LA PROPUESTA	El plan de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto evidencia coherencia entre objetivos, productos, actividades e indicadores.	2
	El cronograma propuesto es coherente y viable considerando el alcance del proyecto, sus actividades y el tiempo límite que establece la convocatoria.	5
	Se ha establecido una alianza idónea que agrega valor a los resultados esperados del proyecto y se ha definido claramente el rol a desempeñar por cada uno de estos actores.	4
	El organigrama del equipo de trabajo tiene una clara definición de roles y responsabilidades.	4
	El equipo de trabajo es idóneo y cuenta con amplia experiencia para el desarrollo de las actividades del proyecto.	5
SUSTENTABILIDAD DE LARGO PLAZO DEL PROYECTO	Se establecen los canales de distribución que permiten la salida al mercado de la solución propuesta, así como también, la estrategia de captura, retención y desarrollo de clientes.	*5*
	Se define la estrategia de monetización y las fuentes de ingresos de la solución propuesta.	5
	Los ingresos potenciales de la solución propuesta son predecibles.	3
	Se definen los procesos e insumos claves para el escalamiento de la solución propuesta y la fuente de acceso a los mismos.	5
	Se define la estrategia de gestión de costos en términos de operación, administración y comercialización de la solución propuesta.	2
	Se presenta un análisis de riesgos asociados al desarrollo de la solución propuesta, acompañado de su respectivo plan de mitigación	5
	La estrategia de escalabilidad y replicabilidad de la solución propuesta evidencia un plan de crecimiento orientado a la sostenibilidad del proyecto.	5
	Los impactos del proyecto están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	5

	Las actividades del plan de trabajo se encuentran debidamente costeadas.	5
	Se han justificado los rubros utilizados para el desarrollo de la solución propuesta.	5

Nota: El puntaje mínimo obligatorio para conformar el banco de elegibles será de 70 puntos.

6.3.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El órgano evaluador para el presente proceso de selección estará conformado por un comité técnico especializado dispuesto por la Gobernación de La Guajira y las entidades aliadas que realicen la evaluación de las iniciativas de proyectos de innovación social, quienes serán seleccionados por la Gobernación de La Guajira, para llevar a cabo la evaluación técnica y financiera de cada una de las propuestas recibidas, siguiendo los criterios y tiempos en los presentes términos de referencia.

En el marco del proceso de evaluación, pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos según lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

6.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación técnica total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1) El proyecto que tenga la mayor calificación en el criterio Pertinencia.
2) El proyecto que tenga mayor porcentaje de aporte de contrapartida en efectivo, con relación al valor total del proyecto.
3) El proyecto que tenga la mayor calificación en el criterio Sustentabilidad. 4) Primera propuesta radicada
4) Primera propuesta radicada

7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante beneficiario y su aliado no presenten la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, dará lugar a que el postulante sea declarado INHABILITADO y por ende no podrá ser seleccionado como participante de la convocatoria. LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA podrá rechazar la postulación de una empresa cuando:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este

documento.

- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

8. PROCESO DE RADICACION DE PROPUESTA

Para aplicar a la convocatoria, los postulantes deben enviar un correo (por asignar correo de destino) con el asunto: "Postulación convocatoria – (Razón social de la empresa)" y adjuntar los anexos dispuestos en los presentes Términos de Referencia, en los plazos señalados en el Cronograma de los presentes términos.
Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

9. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, los valores de las propuestas deberán expresarse en pesos colombianos.

10. IDIOMA

La propuesta deberá ser presentada en español junto con toda la documentación en los presentes términos.

11. AUTORIZACION DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, se autoriza por parte de las personas postuladas en calidad de responsables de la información, el uso de los datos personales suministrados con la presentación de la convocatoria y que serán utilizados por parte del Departamento de La Guajira, para los fines de la misma, por lo que ha de adicionarse con la presentación de los requisitos habilitantes de la postulación, la autorización de tratamiento de datos personales (Anexo 1).

12. CONFIDENCIALIDAD

Se determina que la información solicitada en el marco de la presente convocatoria y que su vez es aportada por la empresa proponente, para el desarrollo del presente proyecto, será considerada confidencial, por lo que la misma no será revelada a terceros no intervinientes en el proyecto. Se resalta que los encargados de efectuar las evaluaciones, se encuentran sujetos al cumplimiento de cláusulas de confidencialidad sobre lo evaluado; así como declaración de no encontrarse incurso en conflicto de intereses.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que los proyectos cofinanciados llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en su desarrollo, el Departamento de La Guajira, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá los derechos resultantes, autorizará la transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la EMPRESA O ALIANZA BENEFICIARIA. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio.

LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo. Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de la presente convocatoria.

Igualmente se manifiesta, que, si en el marco de la puesta en marcha del proyecto de la referencia se prevé la utilización de modelo de utilidad, diseños industriales, signos distintivos (marcas, lemas, enseñas comerciales o denominaciones de origen) o secretos empresariales, de acuerdo con la normatividad vigente, se respetarán los derechos de quien corresponda.
Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Beneficiario , deberá hacer mención y dar el crédito pertinente al Departamento de La Guajira y los aliados del Proyecto y a MINCIENCIAS a por la cofinanciación para el desarrollo de la propuesta, en caso de resultar beneficiaria.

Parágrafo 2. No obstante, el Departamento de La Guajira y MINCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia de uso no comercial, no exclusiva, gratuita, para fines privados, académicos, investigativos o para beneficio propio; por un período de 5 años, contados a partir de la obtención de la obtención de resultados susceptibles de protección. Lo anterior supone que el departamento no ostentará derechos para su comercialización y que la titularidad durante la temporalidad de la licencia será compartida entre el Departamento, MINCIENCIAS y la empresa.

14. INDEMNIDAD

El interesado, exonera de responsabilidad y mantendrá indemne a al Departamento de La Guajira y los aliados del presente proyecto de toda reclamación, demanda, sanción que contra este se llegare a presentar de forma directa o indirecta.
Toda reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, o de cualquier índole, así como la atención de cualquier requerimiento de autoridad estatal que se refiera a la prestación, ofrecimiento e información del proyecto y cualquier otra circunstancia relativa a las especificaciones contempladas en los presentes términos de referencia será asumida por el interesado.

15. PUBLICACION DEL BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del proyecto que será divulgada en el momento de su creación en las fechas establecidas en el 16.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Los recursos se asignarán en orden descendente, hasta agotar el presupuesto indicado
- En caso de contar con más recursos para apoyar un número mayor de beneficiarios durante la vigencia del banco de elegibles, estos se asignarán a los beneficiarios conforme al orden que tengan en el mismo, y de conformidad con los criterios de la selección.
- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se informará mediante correo electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser cofinanciados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA la totalidad de la documentación para la contratación, si hubiere lugar. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles, de conformidad con los criterios de selección.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos y formatos definidos por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

16. CRONOGRAMA

El cronograma podrá ser modificado por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA sin restricción mediante adenda a los presentes términos de referencia.

16.1. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Por definir fechas de la convocatoria.

16.2. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES

Las respuestas a inquietudes, aclaraciones o recomendaciones con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido al correo que será asignado, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria, seguido de la palabra inquietud, aclaración o recomendación.

16.3. RESPUESTA DE INQUIETUDES O ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES

LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, conforme al CRONOGRAMA establecido en los presentes términos de referencia, publicará en la página web del proyecto que estará por definir las respuestas a las inquietudes formuladas por los postulantes en un documento titulado "Preguntas Resueltas". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

17. VINCULACION Y CONTRATACION

La adjudicación de recursos de cofinanciación se encuentra supeditada a que la propuesta sea declarada viable por el órgano evaluador, a la presentación de los documentos de vinculación, en el plazo que para tal fin indique LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, y a la disponibilidad de los recursos de cofinanciación, conforme al monto total de la convocatoria.
Una vez superada la etapa de vinculación se iniciará el proceso de contratación el cual deberá haberse formalizado, con la suscripción y legalización del contrato. Para iniciar dicho proceso, LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA remitirá con la debida antelación, minuta del contrato proyectada al proponente beneficiario y sus respectivos formatos anexos, si los hubiera, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte del proponente.

En caso de negativa u omisión del proponente para suscribir el contrato, dentro de los siguientes QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización, o cualquier otra causa o circunstancia que impida al proponente firmar el contrato, LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA podrá retirar unilateralmente la asignación de dichos recursos.

18. FORMA DE DESEMBOLSO DE LA COFINANCIACION

- 40% de los recursos de manera de anticipo, una vez legalizado el proceso y con la construcción del acta de inicio.
- 30% de los recursos una vez que la alianza cumpla con el 40% de la ejecución.
- 30% de los recursos una vez que la alianza cumpla con el 80% de la ejecución.

En todo caso, la anterior discriminación estará sujeta a la aprobación final del supervisor del contrato.
Los desembolsos deberán ser legalizados a través de acta de autorización de desembolso suscrita por la supervisión del proyecto.

19. REEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

Los recursos entregados por concepto de cofinanciación serán No Reembolsables siempre y cuando la destinación que se les dé, corresponda a lo establecido en el plan de negocios y propuesta técnica presentada, en concordancia con lo anterior, la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA en su calidad de ejecutor del proyecto podrá

ordenar la devolución parcial o total de los recursos de cofinanciación o suspender, reducir o retener la entrega de recursos, cuando se conozca de la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

1. Si se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente, a los fines establecidos en el plan de negocio.
2. Suministro de información inexacta durante cualquiera de las etapas del proceso y que ésta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
3. Si se demuestra que alguno de los beneficiarios ha obtenido recursos de cofinanciación para más de un proyecto, en el marco de la presente convocatoria
En estos casos, procederá a realizar la liquidación del monto a reembolsar.

20. DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
c) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
d) Cuando no se presente ninguna postulación

LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad y acto irresistible de terceros que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los interesados y/o proponentes.

22. NATURALEZA DE LA CONTRATACION Y CONDICIONES DEL PROCESO

22.1.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA y en consecuencia el aliado operador de la Convocatoria responsables del presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Colombiano Para el caso de la Gobernación y el Aliado Operador se realizará bajo el marco del Derecho Público y en el caso del Aliado con el Beneficiario bajo el régimen Privado.

22.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante y en caso de identificar falsedad, se procederá a informar a la autoridad competente.

22.3. CLÁUSULA DE RESERVA

La Gobernación de La Guajira se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, siempre que sea justificable, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

22.4.CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a investigaciones, desarrollo, productos, métodos, correos electrónicos, tecnología, procesos, procedimientos, formatos, documentos, ideas, software, comunicaciones y actividades comerciales de la corporación, entre otros, ya sea pasadas, presentes o futuras, así como a información desarrollada o adquirida por la corporación, la gobernación y/o terceros.

Así las cosas, los postulados reconocen que la información confidencial contiene secretos comerciales e información que es propiedad exclusiva y valiosa de La Gobernación de La Guajira y del Departamento de La Guajira y/o Terceros, que en virtud de la presente convención compartirán con ellos información sensible de sus propias operaciones, por lo que la divulgación y el uso no autorizado de dicha Información, causará un daño irreparable a la entidad titular de la misma.
Por lo tanto, las empresas postulantes y La Gobernación de La Guajira adoptarán medidas especiales para poder mantener la seguridad necesaria y satisfacer sus obligaciones conforme al presente documento de términos de referencia, y en caso de divulgar dichos secretos o información, deberá responder por los perjuicios que le ocasionen a las entidades. El incumplimiento de este numeral causará terminación del proyecto para quien incumpla con el deber de confidencialidad, además de un prejuicio a La Gobernación de La Guajira y el Departamento de La Guajira y/o terceros, por lo tanto, estos podrán tomar todas las medidas que consideren necesarias para reclamar judicial o extrajudicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera representar.

23. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

Los recursos de cofinanciación entregados deberán manejarse en una cuenta bancaria corriente destinada específicamente para este propósito. Se deberá anexar la certificación bancaria respectiva. Cualquier uso diferente de los recursos de cofinanciación para finalidades distintas a las que estén destinadas, puede constituir un fraude de subvenciones en los términos del artículo 403-A del código Penal. La Empresa asume el compromiso de entregar a La Gobernación de La Guajira o al operador que designe, o a la persona natural o jurídica autorizada por éstas o que haga sus veces; información cualitativa y cuantitativa del proyecto (informes técnicos, datos sobre los proponentes, líneas de base) durante su ejecución y hasta por un período de un (1) año después de la liquidación del mismo, según lo establezca el

contrato que formalice la cofinanciación. La no entrega de dicha información quedará en el historial del proponente en La Gobernación de La Guajira y podrá afectar la elegibilidad de futuras propuestas que presenten al mismo. De igual forma, el proponente deberá otorgar a La Gobernación de La Guajira todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo al proyecto. Así mismo, el administrador de los recursos deberá llevar por separado un centro de costos para la contabilidad del proyecto, así como, mantener información y documentación del proyecto que permita hacer verificaciones en terreno.

24. DIFUSION, COMUNICACIÓN Y UTILIZACION DE RESULTADOS

El proponente autoriza a La Gobernación de La Guajira , desde la radicación de la propuesta técnica, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo a los resultados del proyecto para actividades de difusión.

25. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta los proponentes autorizan a La Gobernación de La Guajira y al Departamento de La Guajira a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tenga acceso en virtud del proyecto presentado, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia, en los términos del anexo 1.

26. CIERRE

Los cierres de los proyectos beneficiarios se harán con base en el informe emitido por la entidad que realice el seguimiento y monitoreo de dichos proyectos, en nombre de La Gobernación de La Guajira , en donde indicará el nivel de cumplimiento, logro de resultados y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato.

27. ANEXOS

Anexo 1. Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos debidamente suscrita por empresa.
Anexo 2. Formato para la presentación de la propuesta y presupuesto.
Anexo 3. Carta aval y de compromiso institucional del actor del Sistema Nacional de CTeI, debidamente firmada. *Si aplica al perfil de proponente
Anexo 4. Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (Acreditación del tamaño empresarial *Si aplica al perfil de proponente

ANEXO 1.

Carta de interés, compromiso de contrapartida y autorización de tratamiento de datos debidamente suscrita por empresa
Riohacha, fecha

SEÑORES
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
RIOHACHA, GUAJIRA

Cordial saludo,

El suscrito representante legal NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con C.C. No. de , declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa con NIT , está interesada en participar en la presente convocatoria y actualmente no se encuentra inhabilitada para presentar el proyecto, bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO:

ATRACTIVO RELACIONADO:

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

DURACIÓN:

VALOR TOTAL:

VALOR DE LA COFINANCIACIÓN:
VALOR DE LA CONTRAPARTIDA:

Asimismo, declaro que:

- El proyecto presentado no se encuentre siendo financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de otras entidades del Estado.
- La empresa postulante no se halla incursa en causales de disolución o liquidación.
- La empresa postulante no tiene recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, el Departamento de La Guajira o ninguno de los Aliados del proyecto.

Adicionalmente, autorizo a que se verifique por cualquier medio la información

aportada en virtud de la mencionada convocatoria, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones contempladas en la ley.

Asimismo, certifico por medio de la presente la existencia y disponibilidad de recursos para aportar la contrapartida, como requisito de cofinanciación del proyecto NOMBRE DEL PROYECTO soportado en los términos y condiciones de la convocatoria abierta en el marco del proyecto.

La empresa NOMBRE DE LA EMPRESA aportará incondicionalmente el valor de la contrapartida igual a (XXXXXXXX PESOS M.L.) $XXXXXXX, para la ejecución y complimiento del objeto del proyecto presentado; la cual se detalla de la siguiente manera:

TOTAL APORTE $ _____
APORTE EN EFECTIVO $ _____
APORTE EN ESPECIE $ _____

Finalmente, de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

- Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA y al Departamento de La Guajira, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
- Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA y el Departamento de La Guajira y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de la presente convocatoria.

a) Que se realicen las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas.
b) Todas las actuaciones administrativas que se requieran para garantizar la participación del postulante, así como la eventual ejecución de las actividades derivadas de la selección de mi postulación.

- De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i)

Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, que corresponden a los siguientes:

i) Página Web: Por definir

ii) correo electrónico: por definir

iII) correspondencia: falta dirección

Atentamente,

Firma del representante Legal Documento de identidad No.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

ATRACTIVO TURÍSTICO IMPACTADO:

AREA DE MEJORA:

ACTORES VINCULADOS AL MODELO DE GOBERNANZA – ROLES Y RESPONSABILIDADES:

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

DURACIÓN DEL PROYECTO (MESES):

ATRACTIVO ASOCIADO O EN ÁREA DE INCIDENCIA

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:

RESUMEN DEL PROYECTO:

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

2.1. INFORMACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS BENEFICIARIO O EMPRENDEDOR AVALADO:

NOMBRE:
NIT: CIUDAD: TELÉFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Para el Caso de Emprendimiento Avalado adicione la información correspondiente al representante legal del emprendimiento Avalado.

2.2. INFOMRACIÓN DEL ACTOR DEL SNCTeI:
NOMBRE: CIUDAD: INSTITUCIÓN: TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: CLASIFICACIÓN:
NOMBRE DEL LÍDER DEL GRUPO:

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL LÍDER DEL GRUPO:
- Aplica cuando corresponde a Alianza.

3. PERTINENCIA

3.1. SEGMENTACIÓN DE MERCADO

Describa el comportamiento de los usuarios potenciales utilizando características demográficas, psicográficas y comportamentales, soportadas en datos, estadísticas, reportes e informes de fuentes fidedignas que permitan comprobar la veracidad de la información presentada.
Utilice características demográficas como: rango de edad, género, estrato, nivel de ingresos, nivel educativo, nacionalidad, raza, religión, ocupación, tamaño de la familia, estado civil, entre otras.
Utilice características psicográficas como: Intereses, Aptitudes, Personalidad, Estilo de vida, entre otras.
Utilice características comportamentales como: Hábitos de consumo, Motivaciones, Inteligencia, Emociones, Miedos, Hobbies, Rutinas, Frustraciones, entre otros.
Nota: Las características demográficas, psicográficas y comportamentales indicadas antes son ejemplos y la caracterización de los usuarios potenciales no debe centrarse exclusivamente en estas características.

3.2. MERCADO POTENCIAL

Defina el tamaño del mercado potencial en términos del número de usuarios y de su valor monetario. Se recomienda utilizar informes de mercado, revistas especializadas, análisis de la industria, fuentes estadísticas oficiales, así como fuentes de información primaria, entre otras.
A partir del mercado potencial definido anteriormente, de la solución propuesta y de los recursos disponibles establezca el tamaño del mercado objetivo y la ubicación geográfica de los usuarios potenciales.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Describa el conjunto de actividades que los usuarios potenciales deben realizar en la actualidad para conseguir el resultado esperado. A partir de este conjunto de actividades, defina los obstáculos, problemas, necesidades u oportunidades que justifican el desarrollo de la solución propuesta. Indique específicamente el problema que se resolverá con el desarrollo del proyecto.

3.4. SOLUCIÓN PROPUESTA

Defina la solución propuesta al problema identificado. Describa en detalle cómo la solución propuesta resuelve el problema priorizado. Asimismo, indique cómo esta solución propuesta se alinea con la caracterización de los usuarios potenciales.

3.5. DIFERENCIACIÓN

Indique el grado de novedad de la solución propuesta y cómo ésta se diferencia de las que existen actualmente en el mercado. Describa cómo la solución propuesta agrega valor respecto al proceso actual realizado por los usuarios para resolver el problema identificado.

Defina el grado de novedad de acuerdo con elementos como desempeño, personalización, diseño, marca, status, precio, reducción de costos, reducción de riesgos, accesibilidad, conveniencia, entre otros.
Nota: Los elementos indicados antes son ejemplos y el grado de novedad no debe definirse exclusivamente en relación con estos elementos.

3.6. EXPERIENCIA DEL USUARIO

Detalle las características de la solución propuesta en términos de los atributos físicos, cognitivos, sociales, culturales y emocionales que le generan beneficios a los usuarios potenciales. Describa cómo se garantiza que la solución propuesta será usable, accesible y deseada por los usuarios potenciales.

4. SUSTENTABILIDAD

4.1 CANALES DE DISTRIBUCCIÓN

Defina la estrategia de salida al mercado y detalle cuáles serán los canales para capturar, retener y fidelizar a los usuarios potenciales de la solución propuesta.

4.2. ESTRATEGIA DE MONETIZACIÓN

Indique las distintas fuentes de ingreso asociadas a la explotación de la solución propuesta y describa cómo estas fuentes se complementan entre sí.
Se recomienda explicar cómo se generarán ingresos en cada una de las etapas de captura, retención y fidelización de los usuarios potenciales.
Indique las distintas fuentes de ingresos qué e se esperan implementar. Por ejemplo, ¿los ingresos provendrán de la venta directa de la solución propuesta? ¿ Se implementará un
sistema de cobro por uso? ¿ Se establecerá un sistema de suscripciones? ¿ Se implementará una estrategia de renting? ¿ Se llevará a cabo un modelo Freemium?
Otros ejemplos de generación de ingresos: Licencias, franquicias, cobro por publicidad, etc.

Nota: Las fuentes de ingreso indicadas antes son ejemplos y la estrategia de monetización no debe definirse exclusivamente en función a estas fuentes de ingresos.

4.3. PROCESOS E INSUMOS

Defina y describa los procesos e insumos claves para el escalamiento de la solución propuesta. Indique la fuente de acceso a estos procesos e insumos.

4.4. GESTIÓN DE COSTOS

Describa la estrategia de gestión de costos en términos de la operación, administración y comercialización de la solución propuesta.

4.5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Identifique a continuación los principales riesgos asociados al desarrollo del proyecto propuesto, la probabilidad de ocurrencia del riesgo, sus efectos y su correspondiente medida de mitigación:

Descripción del riesgo Probabilidad

[1. Improbable; 2. Poco probable. 3. Moderada 4. Probable. 5 Muy probable]

Efectos
Medidas de mitigación / prevención

4.6. ESCALABILIDAD Y REPLICABILIDAD DE LA SOLUCIÓN

Explique cuál es el paso a seguir una vez se desarrolle la solución propuesta. Indique la estrategia que seguirá la empresa para escalar los resultados obtenidos en el proyecto. Asimismo, explique cuál es el plan que la empresa implementará para garantizar que la solución desarrollada será replicable en otras industrias o mercados.

4.7. IMPACTOS DE LA INICIATIVA

Explique con cuál/cuáles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se alinea el proyecto propuesto y cómo lo hace.

Número y Nombre de ODS	¿Se alinea?	¿Cómo?
_____	_____	_____-

5. CALIDAD DE LA PROPUESTA Y COFINANCIAMIENTO

5.1. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Complete la siguiente INFORMACIÓN:

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades	Mes inicio	Mes Fin	Productos esperados	Indicadores de producto

5.2. ALIANZA

Indique la estructura de la alianza:

OPERADOR – COMERCIALIZADOR – GENERADOR DE CONOCIMIENTO

ACTOR -	ROL	CONTRIBUCIÓN	EXPERIENCIA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

5.3. EQUIPO DE TRABAJO

Complete la siguiente INFORMACIÓN:

Rol en el proyecto	Funciones	Formación académica	Experiencia general	Experiencia especifica aplicable al rol en el proyecto	Número de meses	% de dedicación

Presente a continuación el organigrama de trabajo a partir de los roles definidos previamente:

5.4. PRESUPUESTO

Complete las siguientes dos tablas en relación con el presupuesto:

Rubro	Descripción	Justificación	Valor unitario	Cantidad	Valor financiado por el proyecto	Contrapartida en efectivo	Contrapartida en especie	Valor total

Actividad	Cofinanciación del proyecto	Aporte de contrapartida en efectivo	Aporte de contrapartida en especie	Valor total

	COP $ -	COP $ -	COP $ -	COP $ -
	COP $ -	COP $ -	COP $ -	COP $ -
	COP $ -	COP $ -	COP $ -	COP $ -
TOTAL	COP $ -	COP $ -	COP $ -	COP $ -

Nota: i) En la columna "rubros" se debe indicar el nombre de alguno de los rubros financiables según las secciones 5.1., 5.2. y 5.3. de los presentes Términos de Referencia.
ii) Cada rubro debe ser presupuestado con una única fuente de financiación.

ANEXO 3

Carta de aval y compromiso institucional del Actor del SNCTeI que avala el proyecto propuesto
Ciudad, fecha

Señores
Gobernación de La Guajira
Riohacha, Guajira

Asunto: Aval y compromiso institucional para la propuesta (Nombre del proyecto).

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo (Nombre completo) identificado con la Cédula de ciudadanía No. , como (Líder del grupo / Gerente / Director) del (Actor del SNCTeI), apoyo y avalo la propuesta (Nombre del proyecto) presentada a la convocatoria abierta en el marco del proyecto "Desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación, como estrategia de recuperación económica y mejora de las condiciones de competitividad turística en el Departamento de La Guajira".

Asimismo, manifiesto que la entidad que represento participará activamente del proyecto mediante el desarrollo de las actividades asignadas y consignadas en el formato de presentación del proyecto (Anexo 2).

Atentamente,

(Firma)
Nombre completo
(Líder de grupo de investigación / Gerente o director de entidad del SNCTeI) E-mail
Teléfono Dirección

ANEXO 4

Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (acreditación del tamaño empresarial).
Yo (Nombre del contador o Revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, y con Tarjeta Profesional No. XXXXX de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de (Contador o revisor fiscal) de la empresa XXXXX, identificada con NIT No. XXXXXXX, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de XXX, manifiesto que la compañía cumple con las disposiciones legales establecidas en el Decreto No. 957 del 05 de junio de 2019.
Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.
Clase de Empresa: (micro, pequeña, mediana empresa, grande)

Ingresos de actividades ordinarias del año inmediatamente anterior (datos a 31 de diciembre de 2019): $ XXXXXXXXX
Dada en XXXXXXXX, a los (xx) días del mes de xxxxxxxxxxxx de presente año.

Cordialmente:

Firma

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

Firma

(Contador o Revisor fiscal)
C.C.
T.P.